

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1º AL 31 DE OCTUBRE DE 2022**

noviembre de 2022

PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se materializa a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.



RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe comprendido del 1° al 31 de octubre de 2022, pueden destacarse las siguientes actividades.

ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO.

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 27 de octubre de la presente anualidad, y **tres (3) sesiones extraordinarias** de fecha 6, 13 y 20 de octubre de 2022.

Durante la 10ª sesión ordinaria del Consejo General, **se aprobaron tres (3) actas de sesión**, que se elaboraron en esta Coordinación Jurídica, las cuales se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias	Sesiones extraordinarias
22 de septiembre de 2022 9ª	29 de septiembre de 2022 18ª
	6 de octubre de 2022 19ª

A su vez, a la fecha de presentación del informe, esta Coordinación elaboró la versión estenográfica de **tres (3) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes acuerdos.

1) Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autorizó la prórroga a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, prevista en el artículo 26, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre el Proyecto de Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

2) Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autorizó la prórroga a la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, prevista en el artículo 26, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre el estudio de viabilidad para el desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

3) Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designó al Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

4) Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designó al Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

5) Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprobó la Convocatoria del primer concurso estatal de fotografía 2022: “A la luz: imágenes y reflexiones”.

6) Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprobó la Convocatoria del primer concurso estatal de ensayo 2022: “La importancia de la prevención y erradicación de la violencia política en razón de género”.

7) Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprobó la Convocatoria del concurso de oratoria “Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre”.

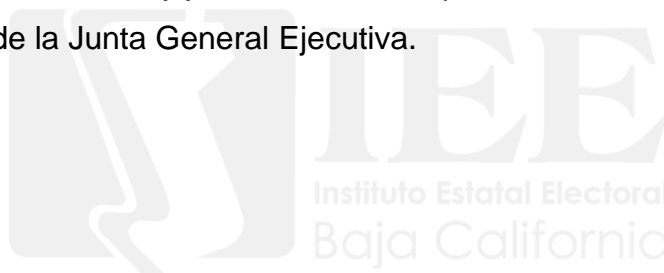
ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de octubre de 2022.

También, durante la 10ª sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, se aprobó el siguiente proyecto de acta:

Sesiones Ordinarias
15 de septiembre de 2022 9ª

A su vez, a la fecha de presentación del informe esta Coordinación elaboró la versión estenográfica de **una (1) sesión**, misma que se someterá a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva.



ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OPINIONES Y ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO, OFICIOS, GUÍAS Y MANUALES DE APOYO, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

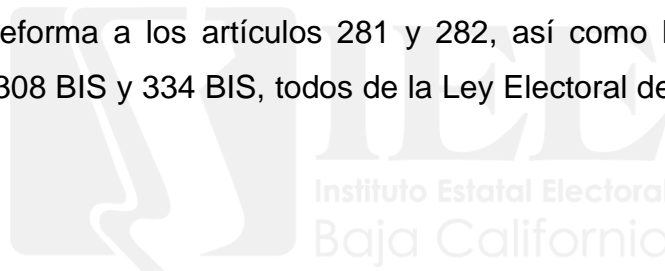
Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a diversos órganos y áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

1) Dictamen número siete de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se sometió a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil del ciudadano propuesto para ser designado como Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

2) Dictamen número nueve de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se sometió a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil del ciudadano propuesto para ser designado como Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

3) Análisis técnico-jurídico acerca de la aplicabilidad de las disposiciones del Reglamento Interior en materia de sesiones del Consejo General a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral.

4) Oficio IEEBC/CJ186/2022 mediante el cual se remite la opinión técnica respecto a la iniciativa de reforma a los artículos 281 y 282, así como la adición de los artículos 288 BIS, 308 BIS y 334 BIS, todos de la Ley Electoral del Estado de Baja California.



5) Guía rápida acerca del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

6) Guía rápida acerca de los Lineamientos para la administración y operación del Portal Institucional.

7) Proyecto de oficios relativos al requerimiento de devolución de depósitos en garantía de sedes distritales.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión recomendaciones, la Coordinación Jurídica se llevó a cabo trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

CONVENIOS.

1) Elaboración del convenio de colaboración a celebrarse entre el **Instituto Electoral**, el **Órgano Interno de Control del Instituto Electoral** y la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción** con el objeto de establecer las bases y mecanismos de apoyo y colaboración institucional para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, mediante el intercambio, sistematización, y acceso de la información en resguardo de las partes, así como fomentar la capacitación en prevención, detección, sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, al igual que la fiscalización y control de recursos públicos.

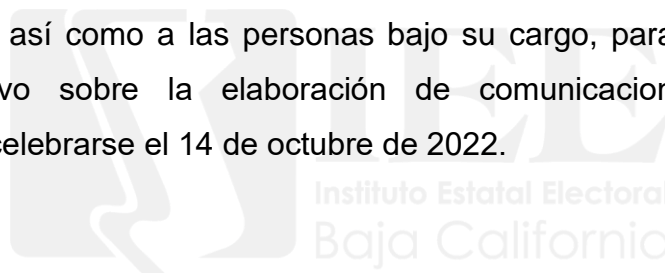
2) Elaboración del convenio general de colaboración a celebrarse entre el **Instituto Electoral** y la **Secretaría de Cultura** con el objeto de llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir, promover y ofrecer eventos, concursos, exhibiciones, sesiones informativas, talleres y capacitaciones; así como las demás actividades institucionales que conforme a la normativa aplicable resulten conducentes para incentivar la cultura cívica, política y la participación ciudadana.

3) Elaboración del convenio específico de colaboración a celebrarse entre el **Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto Nacional Electoral** y el **Colegio de la Frontera Norte** con el objeto de elaborar un estudio sobre el abstencionismo en el Estado de Baja California, registrado durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, con la finalidad de analizar las características y causas por las cuales la ciudadanía no ejerce su derecho al sufragio, a efecto de aportar elementos que coadyuven a diseñar propuestas para el desarrollo de estrategias a implementar por las diversas áreas de los organismos electorales que permitan fortalecer la participación ciudadana y mejorar la calidad de la democracia en Baja California.

4) Elaboración del convenio específico de colaboración a celebrarse entre el **Instituto Electoral** y el **Instituto Superior de Estudios Pedagógicos** con el objeto llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir, promover y ofrecer servicios educativos, cursos, eventos, sesiones informativas, talleres y capacitaciones; así como las demás actividades institucionales que conforme a la normativa aplicable resulten conducentes para incentivar la cultura cívica, política y democrática, así como la participación ciudadana; basados en el respeto mutuo, equidad, calidad y en el principio de reciprocidad.

CAPACITACIÓN.

En seguimiento a la determinación del Consejo General por medio de la cual expidió los Lineamientos para regular las notificaciones electrónicas en el Instituto Electoral, esta Coordinación Jurídica invito a las personas titulares de áreas y órganos de esta institución pública, así como a las personas bajo su cargo, para participar en el “Modulo informativo sobre la elaboración de comunicaciones electrónicas institucionales”, a celebrarse el 14 de octubre de 2022.



Resulta de relevancia destacar, la participación de todas las áreas y órganos que integran a este organismo electoral, además de la elaboración y remisión a través de las cuentas de correo electrónico institucional, así como a través de mensajería instantánea, de las plantillas en formato editable del contenido mínimo necesario para la elaboración de diversos comunicados institucionales, con el objeto de dar uniformidad a los documentos y comunicados emitidos en formato electrónico, emitidos de los diversas personas servidoras públicas del Instituto Electoral.

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

CONSEJO GENERAL ELECTORAL.

19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL 6 DE OCTUBRE DE 2022		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Resolución 07/2022, de la Comisión de Quejas y Denuncias, por la que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver el Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/26/2 020 y acumulados.	SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes, la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1837 al 1852.
	TERCERO. Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California la presente resolución en copia	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1836.

	<p>certificada, con fundamento en los artículos 303, 333 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>CUARTO. Dese vista con copia certificada de la presente resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el considerando octavo.</p> <p>QUINTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1835.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/3res07cgyd19_extra.pdf</p>
<p>Dictamen número catorce de la Comisión del Régimen de Partido Políticos y Financiamiento, por el</p>	<p>SEXTO. Notifíquese por oficio el presente dictamen al PESBC, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1828.</p>

<p>que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento a lo ordenado en el Dictamen número doce, respecto a la integración de órganos directivos, así como modificaciones a los estatutos del Partido Encuentro Solidario Baja California.</p>	<p>para que a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, rija sus actividades al tenor de la reforma estatutaria declarada precedente.</p> <p>SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Público Locales.</p> <p>OCTAVO. Publíquese los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p>NOVENO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretara Ejecutiva, número 2621.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 2622.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/4dictamen14crppyf19extra.pdf</p>
--	---	--

<p>Dictamen número cinco, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por la que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la respuesta a la solicitud ciudadana relacionada con la aprobación de acciones afirmativas para personas adultas mayores, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente dictamen al C. Jesús Víctor Ferrer Covarrubias, en el domicilio señalado para los efectos conducentes.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente dictamen, al Congreso del Estado de Baja California.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1829.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1830.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/5dict05cisynd19extra.pdf</p>
<p>Dictamen número cuatro de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, por el que se propone al</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa para que, a más tardar 31 de diciembre de 2022, emita la propuesta de los</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1831.</p>

<p>Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del Catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>criterios o lineamientos para la actualización o modificación del Catálogo, para que sean sometidos a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>TERCERO. Se instruye al Departamento de Administración para que realice las adecuaciones necesarias en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1832.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 2621.</p>
---	--	---

	<p>SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen, en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/5dict05cisynd19extra.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, prevista en el artículo 26, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre el Proyecto de Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1833.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/7acuerdo31cge19extra.pdf</p>

<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, prevista en el artículo 26, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre el estudio de viabilidad para el desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.0</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1834.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/8acuerdo32cge19extra.pdf</p>
--	--	--

20ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

13 DE OCTUBRE DE 2022

ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Dictamen número ocho de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se propone al Consejo General del</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 2694.</p>

<p>Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicitar autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5,377,300.00 (cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos) pesos moneda nacional, a través de la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/3dict8ceaye20extra.pdf</p>
<p>Dictamen número nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicitar autorización para llevar a cabo</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 2695.</p>

<p>transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3,284,814.15 M.N. (tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce) pesos moneda nacional, a través de la octava modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/4dict9ceaye20extra.pdf</p>
---	---	---

**21ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
20 DE OCTUBRE DE 2022**

ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Dictamen número seis de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicitar autorización para llevar a cabo transferencia entre</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 2516.</p>

<p>partidas presupuestales por la cantidad de \$316,693.27 m.n. (trescientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres pesos 27/100 moneda nacional), a través de la cuarta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>TERCERO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ord/dictamen/5dictamen6ceaye9ord.pdf</p>
<p>Dictamen número siete de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicitar autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$7,977,831.39 m.n. (siete millones</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 2517.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional,</p>

<p>novecientos setenta y siete mil ochocientos treinta y un 39/100 moneda nacional), a través de la quinta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ord/informes/6dictamen7ceave9ord.pdf</p>
<p>10ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL 27 DE OCTUBRE DE 2022</p>		
<p>ASUNTO</p>	<p>PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p>CUMPLIMIENTOS</p>
<p>3 ACTAS 6 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/10asesionordcge2022/</p>

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 31 de octubre de 2022: **454**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

10ª SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
1 ACTA 13 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/5tasesionordige2022/

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 31 de octubre de 2022: **130**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
66	66	100%

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO	PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
Consejo General y Secretaría Ejecutiva	30	83	12	105	230
Junta General Ejecutiva	0	0	0	14	14
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamient	15	8	0	12	35
Departamento de Procesos Electorales	0	13	0	0	13
Coordinación Jurídica	0	0	0	20	20
TOTAL	45	104	12	151	312

Total de notificaciones realizadas del 1 enero al 31 de octubre de 2022: **2,365**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE.

- Elaboración del Proyecto de reforma a los *“Lineamientos para la administración y operación del portal de internet institucional, sus apartados y microsítios del Instituto Estatal Electoral de Baja California”*.
- Elaboración del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los *“Lineamientos para regular el funcionamiento de la Oficialía de Partes común del IEEBC.”*
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, respecto de pólizas de seguros, combustible, mantenimiento, adquisición de equipos de circuito.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaría Ejecutiva, para su análisis y contestación.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.